INFORME DE JUSTIFICACIÓN

Renovación de Herramienta para el Registro y la Verificación de la Identidad de los Usuarios

15 de enero del 2024
Santo Domingo, R.D.

OBJETIVO 3
INTRODUCCIÓN 3
JUSTIFICACIÓN TÉCNICA 4
SOLICITUD 5

OBJETIVO

Presentar la Justificación Técnica para la Renovación la Herramienta para el Registro y la Verificación de la Identidad de los Usuarios del portal judicial conforme a la Ley 339-22 que habilita y regula el uso de medios digitales para los procesos judiciales y procedimientos administrativos del Poder Judicial.

INTRODUCCIÓN

La renovación del servicio de registro y validación de usuarios para el portal judicial del Poder Judicial se presenta como una necesidad estratégica y urgente en el contexto de una institución que desempeña un papel fundamental en la administración de justicia en la nación. El Poder Judicial, como uno de los tres poderes del Estado, tiene la responsabilidad de administrar justicia de manera gratuita, tanto de derecho privado o público.

El Portal Judicial se ha convertido en una herramienta esencial para los usuarios de los servicios judiciales y su correcto funcionamiento depende en gran medida de la eficiencia y seguridad del servicio de registro y validación de usuarios. La identificación y validación de los usuarios son componentes críticos para garantizar la seguridad y la confidencialidad de los datos y transacciones, así como para cumplir con las regulaciones legales y los estándares de privacidad en constante evolución.

El Poder Judicial, con una extensa infraestructura que abarca numerosas edificaciones y tribunales en todo el país, maneja un flujo anual estimado de expedientes que supera medio millón. La gestión de estos expedientes y la prestación de servicios se han basado en gran medida en operaciones presenciales y procesos manuales. En ese sentido, la Transformación Digital del Poder Judicial, se ha convertido en una prioridad y el servicio de registro y validación de usuarios es un elemento clave de esta transformación.

La pandemia del COVID-19 ha acelerado la necesidad de adaptación a un entorno en el que la justicia electrónica se ha vuelto esencial. Para satisfacer esta demanda, se requiere la implementación de tecnologías avanzadas, como la firma electrónica y la gestión de flujos de trabajo, que no solo garantizarán la eficiencia operativa, sino que también mejorarán la experiencia del usuario.

La renovación de este servicio es esencial para mantener la continuidad y la eficiencia del Portal Judicial en el marco de una transformación digital más amplia. La seguridad, la accesibilidad y la conformidad con las regulaciones legales son pilares fundamentales de esta renovación, que fortalecerá el compromiso del Poder Judicial con la innovación y la excelencia en la administración de justicia a través de medios digitales. La adaptación a esta

nueva era de la justicia digital es esencial para garantizar la prestación eficaz y accesible de servicios judiciales a la ciudadanía.

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

La renovación de la solución existente para el registro y la verificación digital de la identidad de los usuarios que acceden al Portal WEB del Poder Judicial, adquirida al fabricante VU Security en el proceso de compra CSM-2022-175, adquiere un matiz aún más crítico en el contexto de la Ley 339-22. Esta ley habilita y regula el uso de medios digitales para los procesos judiciales y procedimientos administrativos del Poder Judicial, marcando un hito en la transición hacia una justicia electrónica eficiente y accesible.

La solución actual ya está plenamente integrada en el funcionamiento de los procesos judiciales en línea, respaldando la autenticación segura de los usuarios y el registro de datos críticos. Sin esta solución, el cumplimiento de la Ley 339-22 podría verse seriamente comprometido, ya que la identificación digital de los usuarios es esencial para garantizar la seguridad y la confidencialidad de los procedimientos legales en línea.

Desde una perspectiva técnica, la solución actual cumple con estándares de seguridad y privacidad, lo que es esencial para garantizar la integridad de los datos y la confiabilidad de las transacciones. Sin embargo, dado el continuo avance de las amenazas cibernéticas y la evolución de las regulaciones de seguridad, la renovación de la solución es imperativa para mantenerse alineada con las mejores prácticas y las regulaciones actuales.

La continuidad del servicio es crucial para cumplir con la Ley 339-22, que busca simplificar y acelerar los procedimientos judiciales y administrativos a través de medios digitales. Cualquier interrupción en el acceso a los servicios judiciales en línea tendría un impacto negativo en la eficiencia y accesibilidad de la justicia electrónica, que es uno de los pilares fundamentales de esta ley.

La renovación de la solución para el registro y verificación de la identidad de los usuarios es una medida técnica esencial para garantizar la conformidad con la Ley 339-22, respaldar la seguridad de los procedimientos judiciales en línea y mantener la continuidad de los servicios judiciales digitales. La misma debe realizarse con los fabricantes de la plataforma VU Security en República Dominicana.

SOLICITUD

Basándonos en los argumentos funcionales y técnicos previamente expuestos, que respaldan el papel fundamental de la plataforma VU Security en el actual proceso de creación y autenticación segura de usuarios en el portal de Acceso Digital, especialmente para llevar a cabo procedimientos de índole jurisdiccional y administrativa en los tribunales, se hace imperativa la renovación de este servicio. Esta actualización es necesaria para garantizar la operatividad continua y el cumplimiento de la ley 339-22 y su reglamento correspondiente.

Es importante señalar que el fabricante de esta plataforma es **VU Security.** Por ende, en este proceso de renovación, se requiere que los proveedores o representantes estén autorizados por este fabricante en la República Dominicana.

Por consiguiente, solicitamos respetuosamente al Honorable Comité de Compras y Contrataciones del Poder Judicial la aprobación de un procedimiento de excepción por exclusividad a favor de oferentes que cuenten con el aval directo del fabricante para proporcionar este servicio en República Dominicana, tal como hemos destacado."

Aseguramos que los criterios utilizados para la elaboración de este documento están basados en los principios éticos, de transparencia, de imparcialidad y de procurar proteger los intereses del Poder Judicial.

Este documento sustituye, deroga y deja sin efecto cualquier otro relativo al informe para la Renovación de la Herramienta para Registro y Verificación de Identidad de los Usuarios.

Equipo de peritos:

Jeidri Ramirez
Coordinadora de Sistemas

Ricy Bido
Gerente de Sistemas TIC

Wesly Guzman
Analista de Sistemas

Revisado por:

Welvis Beltrán
Director TIC